DECRETO EXENTO N° 834.-LA FLORIDA, 15 de noviembre de 2006.-

VISTOS:

La Resolución de la Sección 1ra. N° 268, de fecha 07 de abril de 2003; el Ord. N° 1698 de la Dirección de Desarrollo Comunitaria y Social, de fecha 14 de noviembre de 2006; el Ord. N° 146 del Sr. Alcalde, de fecha 14 de noviembre de 2006; el acuerdo N° 3155 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 303, de fecha 14 de noviembre de 2006; las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Entréguese en comodato por un plazo de veinte años, del inmueble ubicado en calle Condell N° 8244, inscrito a fs. 12524 N° 15176 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1961, incluyendo sede comunitaria y multicancha, al Comité de Adelanto Los Rosales el que deberá compartir el uso del inmueble con la Junta de Vecinos Las Betulias.

La Dirección Jurídica elaborará el contrato respectivo incorporando las cláusulas que resguarden el interés municipal y las necesidades de la comunidad, en especial la obligación de la comodataria de entregar espacios a otras organizaciones del sector que lo soliciten, como así también trabajar en conjunto con el Departamento de Participación Ciudadana del municipio, a fin de garantizar para todas las organizaciones vecinas el acceso al inmueble que se entrega en comodato.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos de reposición y reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos que le franquea la Justicia Ordinaria.

Anótese, comuníquese, manténgase una copia íntegra de este texto en la Oficina de Partes y Archivo, Sugerencias y Reclamos y hecho, archívese.

LUCIANO RAMIREZ GONZALEZ ALCALDE SUBROGANTE

DINA CASTILLO GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL

PZS/DCG/fcm/pvc.

Distribución:

Alcaldia

Concejo Municipal

D. Jurídica

D. de Control

D. de Adm. y Finanzas

D. de Obras Municipales

DIDECOSO

Of. de Partes